

**Resolución N°148/013**

Montevideo, 10 de diciembre de 2013.

**ASUNTO: MERCADO AVICOLA. PRESUNTA MATANZA DE POLLOS PARA SUBIR  
PRECIOS.**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones.

**RESULTANDO:**

Que en la sesión de fecha 26 de noviembre de 2013 de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia se acordó que aquellos expedientes que no registraran movimientos fueran objeto de revisión para adoptar las medidas que correspondieran en cada caso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en este caso se trata de una medida dispuesta de oficio originada en el conocimiento informal de la posible comisión de una conducta colusiva para concertar la matanza de pollos por parte de varias avícolas con la finalidad de evitar la caída de los precios.
2. Que a través del cúmulo probatorio reunido no es posible confirmar ni descartar la ocurrencia de la práctica investigada.

3. Que la información recabada en estos obrados podrá ser útil en caso de aparecer alguna situación similar a la investigada, que por otra parte registra dos episodios en el tiempo, por lo que se habrá de disponer el archivo sin perjuicio del expediente.

**ATENTO:**

A lo dispuesto en la normativa consagrada en la Ley 18.159 de 20 de julio de 2007, el Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007 y disposiciones complementarias y concordantes.

**LA COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA RESUELVE:**

1. Disponer el archivo sin perjuicio de las presentes actuaciones.
2. Comuníquese, etc.

**Ec. Luciana Macedo**

**Dr. Javier Gomensoro**